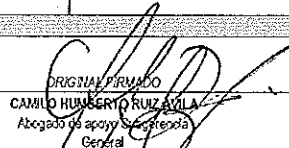


EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR				
INVITACIÓN POR LISTA CORTA 002 DE 2017				
ADQUISICIÓN DE UNA DRAGA MULTIPROPÓSITO ANFIBIA PARA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS (HUMEDALES, LAGOS, RÍOS, EMBALSES), RESTAURACIÓN DE CANALES Y RECONFORMACIÓN HIDRÁULICA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 1597 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR Y EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP				
Marzo de 2017				
PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL DRAGA ANFIBIA			
REPRESENTANTE	MARÍA CAROLINA CHACÓN BUENO			
PARÁMETROS A EVALUAR	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
DOCUMENTOS DE ASPECTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA				
4.1.1. Carta de presentación de la propuesta				
La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No. 1, adjunto a estas reglas de participación y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:				
Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales para presentar la propuesta; en el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado, debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anejar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante Notario Público, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	X		2 y 3	
El proponente persona natural o el representante del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.				
Copia de la cédula de ciudadanía	X		5	
4.1.2. Documento Compromiso de Transparencia				
El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato N° 2) anexo como documento integrante de la presente invitación. En todo caso, con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal han asumido el otorgado compromiso	X		7 y 8	
4.1.3. Certificado de existencia y representación legal				
Si el proponente es una persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que consta que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.				
Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto de la presente invitación y un (1) año más.	X		10 A 21	
En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo				
4.1.4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal				
Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, el cual debe: (Formatos 3A o 3B anexos a la presente invitación).				
• Indicar en forma expresa, si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.				
• Señalar las reglas básicas que regulan su relación.				
• Para el caso de la Unión Temporal, se deberá señalar específicamente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y ejecución del contrato, detallando las actividades que corresponden a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.				
• Manifestar su responsabilidad solidaria en la ejecución del contrato, de manera clara, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.				
• Cuando se trate de consorcio la responsabilidad es solidaria e limitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero tratándose de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, éstas se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.	X		23 A 33	
• Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más y/o hasta su liquidación.				
• Designar un representante principal y uno suplente del consorcio o unión temporal con amplias facultades, quien suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.				
• Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociada en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, sin previa autorización escrita por parte de la Empresa.				
• Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de acuerdo con lo indicado en esta invitación.				
• Acreditar que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.				
• Suscribir el documento asociativo por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.				
• Expresar que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran inhabilitados o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.				
4.1.5. Proponente extranjero	N/A			
4.1.6. Registro Único de Proponentes - RUP				
El proponente, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, podrá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, para acreditar la información financiera.				
• 22101500 Maquinaria para trabajo de desmonte				
• 22101700 Componentes de Equipo Pesado				
En el evento en que el proponente no presente sus estados financieros actualizados en el RUP, deberá aportar lo siguiente:	X		43 Y 61195	
a. Estados financieros del proponente o cada uno de sus integrantes, debidamente certificados y declarados por el Contador Público y/o Revisor Fiscal, con corte no inferior a 31 de diciembre de 2016.				
b. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o Revisor Fiscal según aplique.				
4.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta				

Objeto: Asegurar la seriedad y validez de la propuesta presentada, dentro del proceso de lista corta 002-2017	X		155	
Asegurado y beneficiario: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900 222 348-0	X		155	
Valor Asegurado: 10% del presupuesto oficial	X		155	
Afianzado y Tomador: El Proponente. (Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos)	X		155	
Vigencia de la garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.	X		155	
4.1.8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boleín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	X		202 Y 203	
4.1.9. Obligaciones ante el sistema de seguridad social y de aportes parafiscales				
De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando ésta exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El proponente persona natural deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas	X		205 Y 206	
Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal deberá anejarse fotocopia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.				
La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		205 Y 206	
El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato			205 Y 206	
4.1.10. Verificación de antecedentes judiciales				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		208 Y 209	
4.1.11. Verificación de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		211 Y 212	
4.1.12. Declaración de actividades legales				
El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formulario N° 4, anexo al presente Pliego de Condiciones	X		214 Y 215	
4.1.13. Documentos otorgados en el extranjero				
4.1.14. Pago de reglas de participación				
El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 473100000610, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.	X		217	
4.1.15. Diligenciamiento de Formato No. 8 Cumplimiento de Anexo Técnico				
El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 473100000610, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.	X		219 A 256	
4.1.16. Verificación de multas				
Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP verificará que el proponente persona natural, y/o el representante legal de las personas jurídicas se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA). Si de la verificación se evidencia no pago o mora en el mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la normatividad mencionada	X			

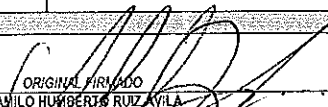
HABILITADA


ORIGINAL FIRMADO
JULIO HERNANDO SÚA QUIROGA
Profesional senior Dirección de Gestión Contractual


ORIGINAL FIRMADO
CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Abogado de apoyo Subgerencia General

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR					
INVITACIÓN POR LISTA CORTA 002 DE 2017					
ADQUISICIÓN DE UNA DRAGA MULTIPROPÓSITO ANFIBIA PARA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS (HUMEDALES, LAGOS, RÍOS, EMBALSES), RESTAURACIÓN DE CANALES Y RECONFORMACIÓN HIDRÁULICA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 1597 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR Y EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP					
Marzo de 2017					
PROponente	NORMROCK				
Representante	LUIS FERNANDO PINZON MARTINEZ				
PARÁMETROS A EVALUAR	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES	
	SI	NO			
DOCUMENTOS DE ASPECTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA					
4.1.1. Carta de presentación de la propuesta					
La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No. 1, adjunto a estas reglas de participación y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:				NO EVALUABLE	
Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales para presentar la propuesta; en el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado, debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante Notario Público, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.					
El proponente persona natural o el representante del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.					
Copia de la cédula de ciudadanía				NO EVALUABLE	
4.1.2. Documento Compromiso de Transparencia					
El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato N° 2) anexo como documento integrante de la presente invitación. En todo caso, con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal han asumido el citado compromiso				NO EVALUABLE	
4.1.3. Certificado de existencia y representación legal					
Si el proponente es una persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que consta que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.				NO EVALUABLE	
Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto de la presente invitación y un (1) año más.					
En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo					
4.1.4 Documento de constitución del consorcio o unión temporal					
Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, el cual debe: (Formatos 3A o 3B anexos a la presente invitación).				NO EVALUABLE	
• Indicar en forma expresa, si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.					
• Señalar las reglas básicas que regulan su relación.					
• Para el caso de la Unión Temporal, se deberá señalar específicamente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y ejecución del contrato, detallando las actividades que corresponden a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.					
• Manifestar su responsabilidad solidaria en la ejecución del contrato, de manera clara, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.					
• Cuando se trate de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero tratándose de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, éstas se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.					
• Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más y/o hasta su liquidación.					
• Designar un representante principal y uno suplente del consorcio o unión temporal con amplias facultades, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.					
• Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociada en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, sin previa autorización escrita por parte de la Empresa.					
• Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de acuerdo con lo indicado en esta invitación.					
• Acreditar que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.					
• Suscribir el documento asociativo por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.					
• Expresar que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran inhabilitados					
4.1.5 Proponente extranjero					
4.1.6. Registro Único de Proponentes - RUP					
El proponente, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, podrá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, para acreditar la información financiera.					
22101500 Maquinaria para trabajo de desmonte					
22101700 Componentes de Equipo Pesado					
En el evento en que el proponente no presente sus estados financieros actualizados en el RUP, deberá aportar lo siguiente:					
a. Estados financieros del proponente o cada uno de sus integrantes, debidamente certificados y dictaminados por el Contador Público y/o Revisor Fiscal, con corte no inferior a 31 de diciembre de 2016.					
b. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o Revisor Fiscal según aplique.				NO EVALUABLE	

4.1.7 Garantía de seriedad de la propuesta			
Objeto: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, dentro del proceso de lista corta 002-2017			NO EVALUABLE
Asegurado y beneficiario: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.348-0			NO EVALUABLE
Valor Asegurado: 10% del presupuesto oficial			NO EVALUABLE
Afianzado y Tomador: El Proponente. (Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos)			NO EVALUABLE
Vigencia de la garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente licitación.			NO EVALUABLE
4.1.8 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República			
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.			NO EVALUABLE
4.1.9 Obligaciones ante el sistema de seguridad social y de aportes parafiscales			
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El proponente persona natural deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas			NO EVALUABLE
Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.			NO EVALUABLE
La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.			NO EVALUABLE
El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato			NO EVALUABLE
4.1.10. Verificación de antecedentes judiciales			
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional			NO EVALUABLE
4.1.11. Verificación de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación			
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.			NO EVALUABLE
4.1.12. Declaración de actividades legales			
El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 4, anexo al presente Pliego de Condiciones			NO EVALUABLE
4.1.13. Documentos otorgados en el extranjero			
4.1.14. Pago de reglas de participación			
El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 473100000610, Etular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.			NO EVALUABLE
4.1.15. Diligenciamiento de Formato No. 8 Cumplimiento de Anexo Técnico			
El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 473100000610, Etular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.			NO EVALUABLE
4.1.16. Verificación de multas			
Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP verificará que el proponente persona natural, y/o el representante legal de las personas jurídicas se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA). Si de la verificación se evidencia no pago o mora en el mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la normatividad mencionada			NO EVALUABLE
NO EVALUABLE			

 ORIGINAL FIRMADO JULIO HERNANDO SUA QUIROGA	 ORIGINAL FIRMADO CAMILO HUMBERTO RUZ AYALA Abogado de apoyo Subgerencia General
Profesional senior Dirección de Gestión Contractual	

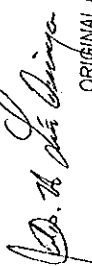
EVALUACIÓN JURÍDICA

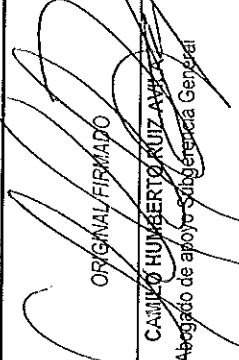
ADQUISICIÓN DE UNA DRAGA MULTIPROPÓSITO ANFIBIA PARA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS (HUMEDALES, LAGOS, RÍOS, EMBALSES), RESTAURACIÓN DE CANALES Y RECONFORMACIÓN HIDRÁULICA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 1597 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR Y EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

INVITACION POR LISTA CORTA 002-2017

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROponentES	CONCEPTO	OBSERVACIONES
		HABILITADA	
1	UNIÓN TEMPORAL DRAGA ANFIBIA		
2	NORMROCK	NO EVALUABLE	Además de las observaciones puntuales que se hicieron durante la diligencia de cierre de esta invitación por lista corta a la firma NORMROCK, tales como inexistencia de la garantía de seriedad de oferta y que el valor expresado en los documentos allegados es de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ DOLARES AMERICANOS (USD1.317.110), los cuales fueron convertidos a la tasa representativa del mercado a la fecha (3.004.43), y arrojaron un valor de \$3.957.164.797.00, muy superior al presupuesto oficial destinado, (\$3.539.008.414.00), la entidad considera conveniente señalar lo siguiente: 1. De manera expresa y directa, el representante de NORMROCK INDUSTRIES INC en Colombia, señor LUIS FERNANDO PINZÓN MARTÍNEZ, manifiesta en el documento OSAMPHIBEX17_02: "Por medio de la presente, en representación de NORMROCK, fabricante canadiense de los dragos anfíbios AMPHIBEX, me permito agradecer a Ustedes la invitación por lista corta No. 02 del 2017 a presentar propuesta para la ADQUISICIÓN DE UNA DRAGA MULTIPROPÓSITO ANFIBIA PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS... "A pesar de nuestro gran interés, razones de tiempo para completar todos los requerimientos solicitados y en especial del presupuesto asignado para el proyecto, no nos permiten participar oficialmente..." 2. Los documentos que reposan en el sobre de la firma en mención NO CONSTITUYEN OFERTA en los términos solicitados en la invitación por lista corta 002 de 2017, pues en realidad se trata de una cotización, diez (10) catálogos informativos y una memoria USB que contiene los videos correspondientes a los catálogos allegados, dicha documentación NO reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Reglas de la Invitación por lista corta 002-2017, así las cosas, la documentación allegada por la firma NORMROCK, no será tenida en cuenta para efectos de evaluación o comparación alguna, en este proceso de selección. 3. En aras de los principios de publicidad y transparencia, publicar en archivo PDF la cotización referida.


ORIGINAL FIRMADO
JULIO HERNANDO SÚA QUIROGA
 Profesional-senior Dirección de Gestión Contractual


ORIGINAL FIRMADO
CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
 Abogado de apoyo Subgerencia General



OSAMPHIBEX17_02

Ingeniera
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Subgerente General
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP
Ciudad

ASUNTO: INVITACION

Respetada Ingeniera Clemencia:

Por medio de la presente, en representación de NORMROCK, fabricante canadiense de las dragas anfíbias **AMPHIBEX**, me permito agradecer a Ustedes la invitación por lista corta No. 02 del 2017 a presentar propuesta para la ADQUISICION DE UNA DRAGA MULTIPROPOSITO ANFIBIA PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HIDRICOS (HUMEDALES, LAGOS, RIOS, EMBALSES), RESTAURACION DE CANALES Y RERCONFORMACION HIDRAULICA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION No. 1597 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR Y EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.

A pesar de nuestro gran interés, razones de tiempo para completar todos los requerimientos solicitados y en especial del presupuesto asignado para el proyecto, no nos permiten participar oficialmente, pero respetuosamente presentamos a Ustedes un recuento de nuestra compañía y una cotización formal de nuestro modelo **AMPHIBEX 300**, que cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requerimientos por Ustedes solicitados en la invitación, y con creces, favor tener en cuenta que este equipo es más robusto, más confiable, de mayor caballaje, de mayor capacidad de bombeo en metros³/hora, capaz de manejar hasta un 80% de sólidos, de más fácil mantenimiento, que la mayoría de sus partes de repuesto son convencionales que pueden ser obtenidas en el mercado nacional luego de vencida la garantía, y que **AMPHIBEX** tiene planta de fabricación y bodega de repuestos en Quebec, Canadá y en Panamá City, Florida.

NORMROCK INDUSTRIES INC
3360, Boul. Des Entreprises, Terrebonne (Qc) CANADA J6X 4J8
Phone: 450 477-5132 / 450 477-7450; Fax: 450 477-2020
wfo@amphibex.com
www.normrock.ca
www.amphibex.com



2

El AMPHIBEX AE300 es el más pequeño de una amplia gama de dragas anfibas, completando ya más de nueve (9) modelos diferentes que varían en capacidad y tamaño, fabricadas por más de treinta (30) años y se encuentran trabajando en más de veinte (20) países alrededor del mundo, realizando trabajos similares a los propuestos y aún mucho más difíciles en áreas aún más indómitas. Típicamente para una labor como la propuesta, recomendamos el AE400 ó AE 450, cuya diferencia entre ellas es el perfil que al más bajo le permite un más fácil paso por debajo de puentes durante su transporte o su operación, que por unos dólares más de inversión se tiene un equipo con unas capacidades de dragado que hacen que la diferencia en los costos operativos obtengan un retorno de la inversión en solo meses.

Otro factor determinante de nuestra no participación es qué nuestra política de negocio como productores de equipos, no permite el despacho de una máquina sin que su costo haya sido previamente cancelado en su totalidad. Adicionalmente, los costos tributarios y financieros nos alejan financieramente del presupuesto, siendo estos de U\$ 159.376 y de U\$ 54.798 respectivamente.

En la USB adjunta encontrarán catálogos de nuestros equipos y videos de trabajos realizados en diferentes pates del mundo.

En espera de poder atenderlos en otras oportunidades

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PINZON MARTINEZ

Representante

Calle 3 # 10-15 Oficina 201 Edificio La Cumbe

Zipaquirá, Colombia

Celular: +57 310 292 4408

Teléfono: +57 1 852 4589

Fax: +57 1 852 4087

Email: wfo@amphibex.com

fernandopinzonm@yahoo.com

NORMROCK INDUSTRIES INC

3360, Boul. Des Entreprises, Terrebonne (Qc) CANADA J6X 4J8

Phone: 450 477-5132 / 450 477-7450; Fax: 450 477-2020

wfo@amphibex.com

www.normrock.ca

www.amphibex.com



To :
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP
PBX 7954480 Ext. 5032
Avenida Calle 24 No. 51 - 40 Piso 11, Bogota D.C., Colombia
Toll: 7954480

<http://www.epc.com.co>

Quotacion
2021

Fecha
07-03-2017

Cliente: ****

Qda	Description	Precio USD	
		Unidad	Total
1	Amphibex AE300E	992 000,00 \$	992 000,00 \$
	Maquina basica draga Autopropulsada para excavacion de 6.5 m		
	Motor diesel Caterpillar C7, 205 KW, 2100 RPM		
1	- Sistema de propulsion hidraulica	Incluido	
1	- Estabilizadores trasero inclinables	Incluido	
1	- Estabilizadores frontales con flotadores desmontable	Incluido	
1	- Juego de pontones laterales		17 000,00 \$
1	- Sistema de aire acondicionado para la cabina	Incluido	
1	- Luces de navegacion, y dragado - Manual de servicio y mantenimiento	Incluido	
1	- Tuberia de chorro	Incluido	
1	- Mangueras flexible para dragado (250mm x 2 metros)	Incluido	
1	- Caja de herramientas	Incluido	
1	- Sistema de GPS marca Garmin	Incluido	
1	- Grua de servicio	Incluido	
1	- Engrase central al presion		8 500,00 \$
1	- Bomba electrica de combustible (Auxiliar)		1 500,00 \$
1	- Entrenamiento de 2 semana.	Incluido	
	EQUIPOS OPCIONALES :		
1	- Herramienta de dragado por succion Bomba de Corte (Conica)	Incluido	
1	- Herramienta de dragado por succion Bomba de Corte (Cuchara trituradora horizontal)	Incluido	
1	- Cuchara retroexcavadora de 600L	Incluido	
1	- Rastrillo retroexcavadora de 3 m de ancho	Incluido	
1	- Herramienta para incliar pilotes		12 500,00 \$
1	- Tuberia HDPE con bridas (200m 250mm diametro)		28 000,00 \$
1	- Flotadores para tuberia con correas para aseguramiento(100M, 6m por tuberia)		6 800,00 \$
1	- Sistema digital de indicacion y medicion de profundidad de dragado	Incluido	
1	- Partes de repuesto y desgaste (3% valor de la maquina)	Incluido	
1	Flete y seguros hasta Cartagena Colombia (Clf Puerto Cartagena).		28 000,00 \$
PRECIO TOTAL USD:			1 094 300,00 \$ ✓

Término de pago:

- * ExWorks Terrebonne, Quebec, Canada
- * confirmacion en la entrega de la orden
- * **Término de pago: Irrevocable y confirmar cartas de crédito de banco de primer orden**
- ** Primer deposito 30% en la recepción de orden de compra. 328 290,00 \$
- ** El balance de 70% sera pagado por Exwork antes de su transportacion. 766 010,00 \$
- * GARANTIA de 1 año o 1000 horas de trabajo
- * Cotización válida por 90 días

Normrock Industries Inc.

EPC

By :

Norman Grant, President CEO

3360, Boulevard des Entreprises, Terrebonne (Quebec) Canada J6X 4J8
Tél : (450) 477-5132 - Fax : (450) 477-2020

GOTIZACION



Tel: 57 1 852 4589 Cel: 57 310 292 4408 Fax: 57 1 852 4087
REPRESENTANTE DIRECTO DE FABRICA
 Calle 3 # 10-15 Zipaquirá
fernandopinzonm@yahoo.com ; wfo@amphibex.com

marzo 10, 2017

CTZ # CTZ-17-01

Cliente EMPRESAS PUBLICAS

DE CUNDINAMARCA ESP

Dirección Calle 24 # 51-40

Bogotá

Contacto: Nidia Clemencia Riaño R

Telefono:

Fax:

e-mail:

PARTIDA ARANCELARIA : 89.05.10.00.00. Draga multifuncional,

TLC con Canadá Acuerdo Código 093

ITEM	Total
Aranceles	
IVA	
TOTAL TAXES	
Derechos portuarios	
Bodegajes	
Fletes	
Seguros	
Otros	
SUBTOTAL PAGO TERCEROS	
Reconocimiento	
Agenciamiento aduanero	
Registro Importación	
Otros gastos	
SUBTOTAL GASTOS NACIONALES	
TOTAL TRIBUTOS, PAGOS A TERCEROS Y GASTOS NACIONALES	
Pólizas	
Seriedad de Propuesta 10% 3 meses	
Cumplimiento 20% 13 meses	
Calidad y buen funcionamiento 20% 3 años	
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales 5% 3 años	
Responsabilidad Civil Extracontractual 400) SMMLV y 9 meses	
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo 100% 13 meses	
1 RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2.5% sobre el valor del contrato	
2. RETEICA: 11.04 /1.000 del valor del contrato	
3. ESTAMPILLAS: El 7.5% del valor del contrato	
4. PROELECTRIFICACIÓN:	
Financieros	
VALOR GRAN TOTAL US	222.810

LUIS FERNANDO PINZON M.
 Representante

